**REGISTRO DE REGULACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la regulación | REGLAS DE OPERACIÓN DE LA PROGRAMA DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, 2025  |
| Fecha de expedición o publicación | 5 de marzo de 2025 |
| Vigencia de la regulación | 5 de marzo de 2025 |
| Sujetos obligados que la emiten | Presidente Municipal |
| Sujetos obligados que la aplican | Dirección de Desarrollo RuralDirección de Desarrollo Agrícola |
| Ámbito de aplicación | Municipal |
| Fechas de actualizaciones | n/a |
| Tipo de ordenamiento jurídico | Reglas de Operación |
| Índice de regulación | REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, 2025 Fundamentación Jurídica.Introducción.Problemática a Resolver.Sección I. Particularidades de la campaña.Sección II. Objetivos y Alcances de la Campaña.Sección III. Operación y Gestión.Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.Sección V. Transparencia y rendición de cuentas. |
| Objeto de la regulación | Objetivo General: Apoyar la actividad agrícola dentro del Municipio, fortaleciendo las condiciones de los suelos y los cultivos, a través de enmiendas (ajuste de la acidez y el combate a las plagas), con el fin de que las y los productores agrícolas obtengan mayores rendimientos en su producción y se garantice el abasto de alimentos.Objetivo Específico: Apoyar a las y los productores agrícolas con la entrega de mejoradores de suelo (cal agrícola}, según el análisis de suelo, para combatir la acidez del suelo. |
| Materia, sector y sujetos regulados | Desarrollo Rural, sector agrícola, dirección de Desarrollo Agrícola |
| Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación | No aplica |
| Trámites o servicios relacionados con la regulación | Entrega en especie de hasta 20 toneladas de cal agrícola por persona productora. |
| Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación | No aplica. |

Gabriel Antonio Aguilar Flores

Director de Mejora Regulatoria